

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse enviando su importe en libranza del Tesoro a favor de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Agente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

- 50 pesetas al año en Extranjero, 40.
- Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los treinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 diciembre 1912).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Recibidas en este Ministerio gran número de instancias de individuos del actual reemplazo que solicitan se les conceda prórroga de ingreso en filas, exponiendo las causas que les han impedido solicitarlo dentro del plazo fijado por el capítulo 12 de la vigente ley de Reclutamiento; y teniendo en cuenta que por ser el primer año que rige dicha ley, sus preceptos no han sido conocidos a tiempo por los interesados,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer que, como gracia especial, por esta sola vez y sin que sirva de precedente para los reempla-

zos de años sucesivos, se observen las reglas siguientes:

1.^a Se amplía hasta el día 31 del mes actual el plazo marcado en el art. 167 de la vigente ley de Reclutamiento, para que todos los individuos del actual reemplazo que deseen disfrutar prórroga de ingreso en filas, lo soliciten en la forma que en dicho artículo se previene.

2.^a Las prórrogas que las Comisiones mixtas de Reclutamiento podrán conceder será, como límite máxima, 1 por 100 del número total de mozos del reemplazo actual que han servido de base de cupo (según aparece en la casilla 2.^a del estado que acompaña al Real decreto de 1.^o de octubre último, *Diario Oficial* núm. 222), quedando autorizadas para que en el caso de que en una o varias Cajas de su provincia sea menor el número de instancias presentadas que el de prórrogas que puede conceder, beneficie con la diferencia a las otras Cajas, siempre que el número total de las concedidas no exceda del límite máximo fijado.

3.^a Las Comisiones mixtas, previos los trámites reglamentarios, dictarán sus fallos en la primera quincena del próximo mes de enero, concediendo prórroga de ingreso en filas a los mozos que tengan mejor derecho entre los solicitantes.

4.^a Las Comisiones mixtas remitirán antes del día 20 de enero a los Jefes de Caja de recluta las relaciones a que hace referencia el artículo 64 de las Instrucciones de 2 de marzo último, dando también en igual fecha conocimiento a este Ministerio del número de prórrogas

que hayan concedido, clasificadas por Cajas de recluta, y si los mozos pertenecen al cupo de filas o al de instrucción; bien entendido que quedarán sin cubrir las bajas que con este motivo se produzcan en el cupo de filas señalado por el Real decreto antes citado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1912.— Luque.
— Señor.....

(Gaceta 6 diciembre 1912).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 28 de noviembre último para contratar el suministro de 66.000 kilogramos de carne de carnero para el Hospital y de 22.000 para el Hospicio, ni el de 110.000 litros de leche de vaca, o los que de dichos artículos se necesiten en más o en menos cantidad para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1913, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 28 de octubre último y en la *Gaceta de Madrid* del día 30 del mismo mes.

La nueva subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación el día 8 de enero próximo, a las once, con sujeción a las disposiciones del art. 18 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y los pliegos de proposición deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporación en las horas de nueve a trece de cualquiera de los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por lo que se refiere a la carne, y en el BOLETIN OFICIAL, si se trata de la leche de vaca, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el día 7 de enero próximo, a las trece, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1912. — El Presidente, Enrique Naval.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 28 de noviembre último para contratar el suministro de 1.000 gallinas, 14.000 litros de aceite, 13.200 kilogramos de tocino salado, 1.900 kilogramos de chocolate, 190.000 de patatas y 395.000 de carbón mineral, o las cantidades que de dichos artículos se necesiten en más o en menos para el consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1913, se anuncia nueva licitación con el mismo objeto y por iguales precios y bajo las propias condiciones que rigieron en la anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 28 de octubre último.

La nueva subasta se celebrará el día 8 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de la Diputación, con sujeción a las disposiciones del

artículo 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1912. — El Presidente, Enrique Naval.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 29 de noviembre último para contratar el suministro de los artículos necesarios al consumo del Hospicio de Calatayud durante el año 1913, se anuncia nueva licitación con el propio objeto, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la subasta anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 28 de octubre último.

El acto se celebrará, en igual forma que la primera licitación, el día 9 de enero próximo, a las once, en el Palacio de esta Corporación.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1912. — El Presidente, Enrique Naval.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 29 de noviembre último para contratar el suministro de los artículos necesarios al consumo del Hospicio de Tarazona durante el año 1913, se anuncia nueva licitación con el propio objeto, en las mismas cantidades y condiciones que las que rigieron en la subasta anterior y se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del día 28 de octubre último.

El acto se celebrará, en igual forma que la primera licitación, el día 9 de enero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1912. — El Presidente, Enrique Naval.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante el mes de noviembre último en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'19
Idem de cebada.....	0'88
Idem de paja.....	0'18
Litro de aceite.....	1'25
Idem de vino.....	0'29
Kilogramo de carne.....	1'94
Idem de carbón.....	0'13
Idem de leña.....	0'04

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 7 de septiembre de 1848.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos doce. — El Vicepresidente accidental Julián Díaz.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario, José Vidal.—El Comisario de Guerra, Santiago Sáinz.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

No habiéndose presentado aspirante alguno a solicitar la vacante anunciada en el BOLETIN OFICIAL de 28 de octubre último, se abre nuevo concurso público por igual término de quince días para proveer la plaza de Practicante de la Beneficencia municipal en el barrio de Juslibol, dotada con el haber anual de cien pesetas en la actualidad y de ciento cincuenta desde 1.º de enero proximo; pudiendo los aspirantes que se crean con derecho para ocupar dicho destino, presentar sus instancias en el Negociado de Gobernación de la Secretaría municipal hasta la hora de las trece del día en que fine el plazo marcado, acompañando certificación de buena conducta y título de Practicante o certificado de tener hechos y aprobados los estudios necesarios para obtenerlo, y comprometiéndose los solicitantes a residir en la zona donde hayan de prestar sus servicios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1912.—El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la enajenación del pelo de cerda existente en el Matadero público, se anuncia el oportuno concurso, admitiéndose proposiciones en el Negociado de la Comisión de Hacienda durante las horas hábiles de oficina y por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado y ser extendidas en papel de la clase undécima, acompañándose la cédula personal.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1912.—El Presidente, César Ballarín.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Este Ayuntamiento, por su acuerdo de 29 de noviembre último, resolvió nombrar al Recaudador de cédulas personales, D. Alejandro Alcalde, Inspector del impuesto, con facultades para llevar a cabo el descubrimiento de las ocultaciones que hayan podido cometerse en dicho tributo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de investigación.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1912.—El Alcalde, César Ballarín.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y Real orden de 30 de noviembre de 1908, a continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1913.

- Acered.—Escuela pública de niños.
 Aguilón.—Escuela de niños, Mayor, 6.
 Alcalá de Ebro.—Escuela pública de niños, situada en la Plaza, núm. 1.
 Alfamén.—Escuela de niños.
 Alforque.—Escuela de ambos sexos.
 Alhama.—Escuela pública de niños, Antonio Pérez, 5.
 Almochoel.—Escuela mixta.
 Almonacid de la Cuba.—Escuela pública de niños, sita en la Casa Consistorial.
 Añón.—Escuela nacional de niños, Santiago, 2.
 Aranda.—Escuela de niños.
 Arándiga.—Escuela de niños, situada en la plazuela de la Iglesia.
 Ariza.—Escuela pública de niñas, plaza del Hortal, 16.
 Asín.—Escuela pública de ambos sexos.
 Azuara.—Sección 1.ª, salón del Teatro, situado en la plaza de San Juan; Sección 2.ª, Escuela de niños de la misma plaza.
 Bardallur.—Escuela de niños, situada en la plaza de las Escuelas.
 Bordalba.—Escuela de niños.
 Borja.—Sección 1.ª, Juzgado municipal, situado en la plaza de la Constitución; Sección 2.ª, Escuelas de niños de la plaza de Santo Domingo; Sección 3.ª, Escuelas de niñas de la plaza del Hospital; Sección 4.ª, casa llamada de Aguilar, situada en el núm. 3, principal, de la plazuela de D.ª María Aguilar.
 Botorrita.—Escuela mixta, calle de Zaragoza, 1.
 Brea.—Escuela de niños.
 Bujaraloz.—Escuela de niños.
 Calatayud.—Sección 1.ª, Escuela municipal de niños de la plaza de la Correa, cuya Escuela se halla a la entrada del edificio; Sección 2.ª, Escuela municipal de niños de la calle de Sancho y Gil (D. Faustino); Sección 3.ª, Hospital municipal, situado en la plaza de San Juan y habitación que está a la izquierda entrando; Sección 4.ª, patio del Hospital familiar del Sr. San Juan de Labradores, calle de Soria; Sección 5.ª, Secretaría de Vegas, plaza del Mercado; Sección 6.ª, patio de la casa número 12 del Barranco de las Pozas.
 Carenas.—Escuela de niños.
 Cariñena.—Sección 1.ª, Escuela pública de niñas de la calle de Tejón y Marín, núm. 9; Sección 2.ª, Escuela pública de niños de la calle del Hospital, núm. 4.
 Castiliscar.—Escuela de niños, calle de la Iglesia, 32.
 Cetina.—Escuela de niños, calle de las Huer-tas, 14.
 Chodes.—Escuela mixta, Trébedes, 12.
 Contamina.—Escuela mixta.
 Cosuenda.—Escuela de niños.

Egea de los Caballeros.—Sección 1.ª, sala de espera del Juzgado de instrucción; Sección 2.ª, Escuela de niños del Muro; Sección 3.ª, sala de enfermos del Hospital local.

Encinacorba.—Escuela de niños.

Erla.—Escuela municipal de niños.

Fayón.—Escuela de niños, calle Mayor, 14 moderno.

Figueruelas.—Escuela mixta, plaza de la Iglesia, 6.

Fuencalderas.—Escuela pública de ambos sexos, calle de la Iglesia, 2.

Godojos.—Escuela pública de ambos sexos, calle de la Plaza, 1, planta baja.

Gotor.—Escuela de niños, situada en el ex convento de Dominicos.

Grisén.—Escuela mixta, plaza de la Iglesia, 2.

La Almolda.—Escuela de niños, situada en la planta baja de la casa núm. 10 de la plaza de la Constitución.

La Joyosa.—Escuela nacional mixta.

Langa.—Escuela de niños.

Lécera.—Sección 1.ª, Escuela pública de niñas; Sección 2.ª, Escuela pública de niños.

Longares.—Sala de la Escuela nacional de niños, sita en la plaza de la Constitución.

Longás.—Escuela pública, situada en la calle de la Plaza.

Luesma.—Escuela pública de ambos sexos, calle de la Escuela, 1.

Malanquilla.—Escuela pública.

Maleján.—Escuela de niños, plaza de la Iglesia, 3.

Mesones.—Escuela de niños, Cubrillón, 39.

Mezalocha.—Escuela de niños.

Montón.—Escuela pública.

Nonaspe.—Escuela pública de niños.

Paniza.—Escuela de niños.

Perdiguera.—Escuela de niños.

Pinseque.—Escuela de niños, plaza de la Constitución, 1.

Pintano.—Escuela pública.

Pozuel de Ariza.—Escuela pública.

Puebla de Albortón.—Escuela de niños.

Purroy.—Escuela de niños.

Quinto.—Sección 1.ª, Escuela elemental de niños; Sección 2.ª, Escuela de párvulos, situados ambos locales en la plaza baja del núm. 12 de la calle Mayor.

Remolinos.—Escuela de niños, calle Mayor, 9.

Riela.—Sección 1.ª, Escuela pública de niños, situada en el principal del núm. 1 de la plaza de la Libertad; Sección 2.ª, la Escuela de niños de la planta baja de la misma casa.

Rodén.—Escuela nacional.

Romanos.—Escuela nacional de ambos sexos.

Saviñán.—Escuela de niños.

Santa Cruz de Grío.—Escuela pública de niños, plaza de Vicente (D. Francisco).

Santa Eulalia de Gállego.—Escuela pública de niños, calle de la Plaza, 2.

Sástago.—Sección 1.ª, Escuela de párvulos; Sección 2.ª, Escuela elemental de niños.

Sediles.—Escuela nacional de ambos sexos, subida a la Iglesia, 1.

Sierra de Luna.—Escuela de niños, Balsa Vieja, 5.

Ses.—Sección 1.ª, Casa Consistorial, local llamado de la Tómbola; Sección 2.ª, Colegio de los Escolapios, planta baja, local Escuela de niños.

Tiermas.—Escuela pública de niñas.

Torres de Berrellén.—Escuela de niños.

Tosos.—Escuela de niños.

Trasmoz.—Escuela de ambos sexos.

Undués Pintano.—Escuela pública.

Urrea de Jalón.—Escuela nacional de niños.

Urriés.—Escuela de niños, calle de la Plaza, 1.

Villarroya de la Sierra.—Sección 1.ª, salón llamado de Liñán, situado en el núm. 2 de la calle Real Alta; Sección 2.ª, Escuela de niños de la plazuela del Hospital.

Viver de la Sierra.—Escuela pública de ambos sexos, situada en la plaza Mayor.

Zuera.—Sección 1.ª, Escuela de niñas, situada en la plaza de la Constitución, piso bajo; Sección 2.ª, Escuela de niños, sita en el piso principal de la misma casa.

SECCION SEXTA

Jarque.

Durante el tiempo reglamentario, se hallarán expuestos, en la secretaría de este Ayuntamiento, á efecto de reclamaciones, los documentos siguientes para 1913.

Reparto de rústica.

Listas de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Jarque, 4 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Francisco Saldaña.

Sisamón.

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1913, se halla de manifiesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que sea examinado por los vecinos de la misma y presentar sus reclamaciones en dicho plazo el que se crea perjudicado.

Sisamón, 4 de diciembre de 1912.—El Alcalde, Pedro Hernández.—El Secretario, Vicente Espeja.

PARTE NO OFICIAL

Recaudación de cédulas personales de Zaragoza.

Como Inspector del impuesto de cédulas personales de Zaragoza, y en virtud de la autorización concedida por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, he nombrado con esta fecha Inspectores auxiliares del Ramo a los señores don Crisanto Unzué, D. Jaime Vera y D. Emilio Boli, vecinos de esta ciudad.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento del público.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1912.—Alejandro Alcalde.